



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
2021

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

# **1. GENERALIDADES INSTITUCIONALES**

## **1.1 NATURALEZA DE LA ENTIDAD**

La Personería Municipal de Rionegro es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.

## **1.2 MISIÓN**

La Personería de Rionegro es una entidad especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derechos par aun orden justo de convivencia.

## **1.3 VISIÓN**

La Personería de Rionegro, en el año 2025, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad Rionegrera y demás partes interesadas con las que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el Oriente Antioqueño para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

## **1.4 POLÍTICA DE CALIDAD**

Garantizar la protección, promoción y divulgación del ejercicio pleno de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público en la comunidad Rionegrera, buscando la excelencia de nuestros servicios y la completa satisfacción del usuario frente a sus requisitos y expectativas, garantizando la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, sustentado en el desarrollo del recurso humano y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

## 1.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Satisfacer las necesidades de las partes interesadas.
- Asegurar que la programación y ejecución de los recursos financieros refleje los lineamientos estratégicos de la Personería y sus políticas.
- Realizar acciones que garanticen la protección de los derechos humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la conducta oficial.
- Realizar el seguimiento de la normatividad legal vigente.
- Garantizar la mejora continua de Sistema de Gestión de la Calidad.

## 2. LINEAMIENTOS NORMATIVOS

La Personería Municipal de Rionegro ha definido el Plan de Previsión de Recursos Humanos, atendiendo como marco constitucional en concordancia con la Ley 909 del 2004, la cual establece en el numeral 2, literal b, del artículo 17 de dicha norma, señala que todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos por lo anterior, la Personería Municipal de Rionegro adopta para la vigencia 2021, el Plan de Previsión de Recursos Humanos bajo el siguiente marco normativo:

<b>REFERENTE NORMATIVO</b>	<b>TEMÁTICA</b>
Ley 909 de 2004:	por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública contiene disposiciones específicas

### **3. JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, incluyendo entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Es por esto que la Personería Municipal de Rionegro estructura el Plan de Previsión de Recursos Humanos de conformidad a lo señalado en la Ley 909 de 2004 que en su artículo 17 dispone:

Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Diseñar estrategias para garantizar la disponibilidad del personal y articular la planeación estratégica del talento humano con la planeación institucional

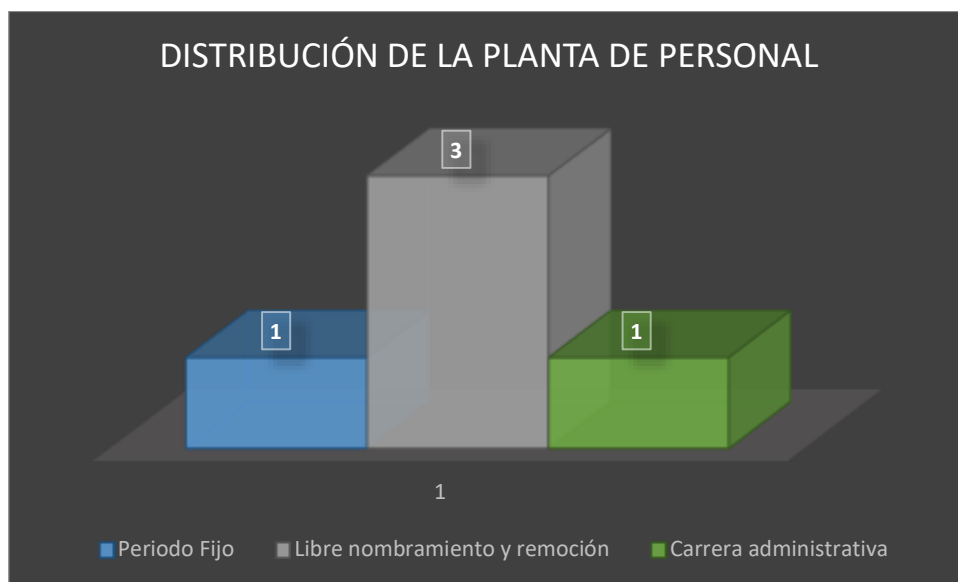
#### 5. PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO

Actualmente la entidad cuenta con una planta de cargos conformada por: Un (1) Personero Municipal (empleo de periodo constitucional), tres (3) Personeros Delegados de libre nombramiento y remoción y una (1) Secretaria ejecutiva de carrera administrativa

<b>PLANTA GLOBAL DE CARGOS</b>			
NIVEL : DIRECTIVO			
DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	N° CARGOS
Personero Municipal	015	02	1
Personero Delegado	040	01	3
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretaria Ejecutiva	440	01	1

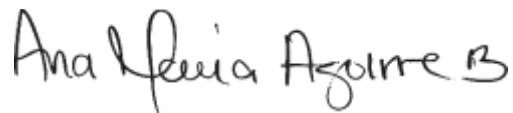
## 6. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA

Naturaleza Del cargo	No. FUNCIONARIOS	Porcentaje
Periodo Fijo	1	20 %
Libre nombramiento y remoción	3	60%
Carrera administrativa	1	20%



## 7. COSTOS DE LA PLANTA DE PERSONAL

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>637140055</b>
SUELDO PERSONAL NÓMINA	524843826
PRIMA DE NAVIDAD	48786481
PRIMA DE VACACIONES	23417511
PRIMA DE SERVICIOS	21868493
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	15307945
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	2915799
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>223326794</b>
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	22480811
I.C.B.F.	16860608
SENA	2810101
ESAP	2810101
SALUD	45912901
INSTITUCIONES TÉCNICAS	5620203
CESANTÍAS	52852021
INTERESES A LAS CESANTÍAS	6342243
RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	2819592
PENSIONES	64818213



ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL